

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2020

Expediente No. : 110013342047202000089
Accionante : GERMÁN MAURICIO FERNÁNDEZ PARRA
Accionado : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y OTROS
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por el señor Coronel de la FAC **GERMÁN MAURICIO FERNÁNDEZ PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.077 de Bogotá, quien actúa en nombre propio, contra la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, por la presunta violación de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, confianza legítima, unidad familiar, trabajo, vida digna, buena fe, confianza legítima, libre desarrollo de la personalidad y libre escogencia de la profesión u oficio.

En consecuencia, se dispone:

1. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito¹ al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** o a quien haga sus veces y al **COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, General RAMSÉS RUEDA RUEDA, o quien haga sus veces.
2. **Víncule de oficio** a la presente acción constitucional, conforme lo mencionado en los hechos de la acción de tutela y, por asistirles un interés en las resultados del proceso a las siguientes Jefaturas de la Fuerza Aérea: **Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor**, MG. PABLO ENRIQUE GARCÍA VALENCIA; a la **Jefatura de Relaciones Laborales**, C. LUBERTO MAURICIO RÚIZ MORENO y a la **Jefatura de Potencial Humano**, C. MAURICIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, o quien haga sus veces.

A quienes se les notificará de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informen a éste Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto de los derechos deprecados. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértaseles a los accionados y vinculados que si los informes no son rendidos dentro del plazo otorgado, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

¹ Notificaciones.Bogota@mindefensa.gov.co

2. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al accionante del contenido del presente auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez